

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código Documental: | |

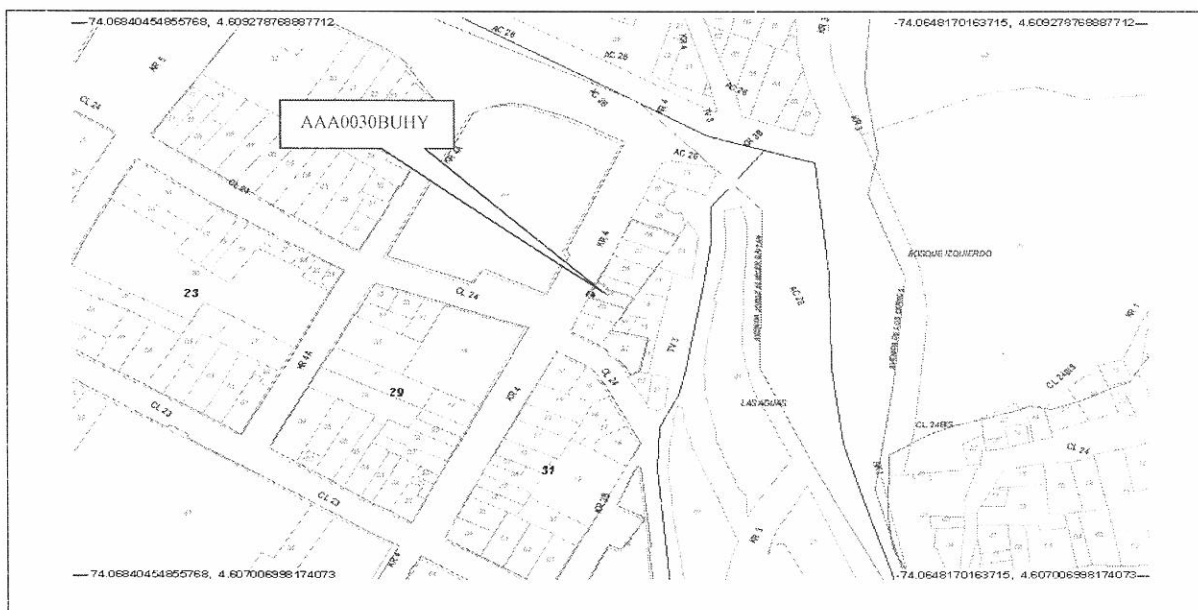
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR: | 1258 |
| 1.2 ÁREA: | Investigación y Desarrollo |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Conceptos Técnicos |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2008ER10986 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-32034 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | Inspección 3 C Distrital de Policía |
| 2.2 LOCALIDAD: | (3) Santa Fe |
| 2.3 UPZ: | (93) Las Nieves |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | Las Nieves |
| 2.5 DIRECCIÓN: | Carrera 4 No. 24 - 20 |
| 2.6 CHIP: | AAA0030BUHY |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Septiembre 24 de 2008 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | Una Persona – Una Familia |
| 2.9 ÁREA (m ²): | 140 m ² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1258



Página 1 de 5 *CP*

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 649 en desarrollo del proceso de querrela No. 11978.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales en que se encuentra el inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y terraza. La estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, columnas y vigas, el entrepiso es una placa de concreto

CAR – 1258



Página 2 de 5 *e.p.*

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código Documental: | |

aligerada con casetón de guadua; la cubierta es una placa con las mismas especificaciones que la de entrepiso. Los muros internos y externos son en bloque de arcilla, se encuentran pañetados. Las escaleras de acceso a los niveles superiores son en concreto reforzado. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 140 metros cuadrados.

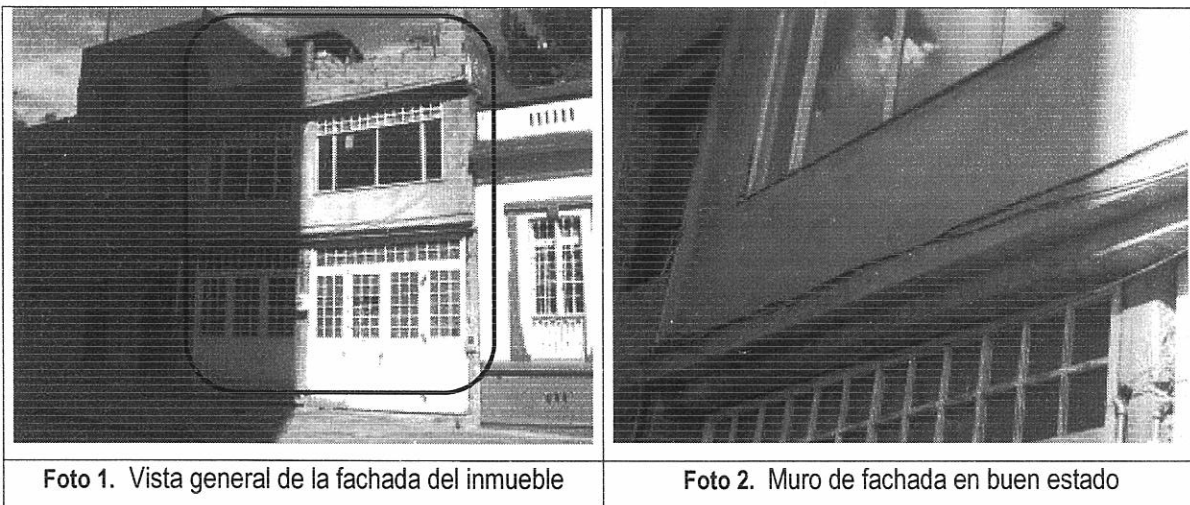
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se detectan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en el acabado, las condiciones del muro de fachada se pueden ver en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico. En los extremos y en la zona central del antepecho de la terraza, sobresalen unos machones en bloque, los cuales no se encuentran adecuadamente amarrados a la estructura, se evidencia posibilidad de desprendimiento de los mismos con riesgo de afectación a los transeúntes, estos machones se pueden ver en la fotografía 3.

En general los muros internos están en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, el pañete de acabado está en buenas condiciones, como se observa en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede ver que la estructura en concreto, vigas y columnas, como las escaleras de acceso al segundo nivel están en buen estado, no hay deterioro en ninguno de los elementos que conforman la estructura. La placa de entrepiso está en buen estado, no hay deterioro y no se evidencian deflexiones, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código Documental: | |

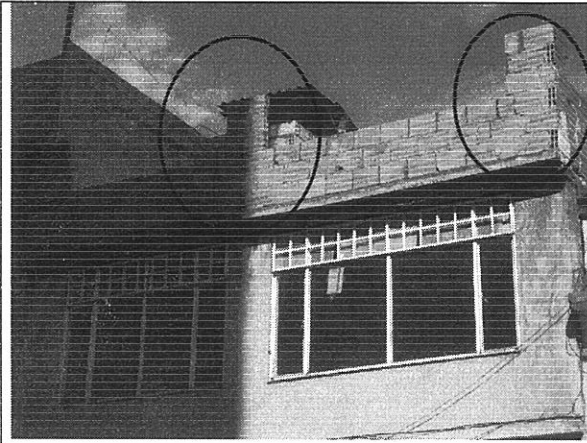


Foto 3. Muro de fachada en segundo nivel en buenas condiciones, machones en bloque sueltos en tercer nivel

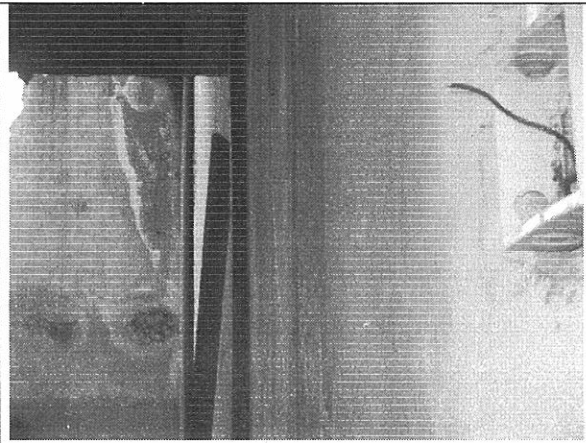


Foto 4. Muros internos en buen estado

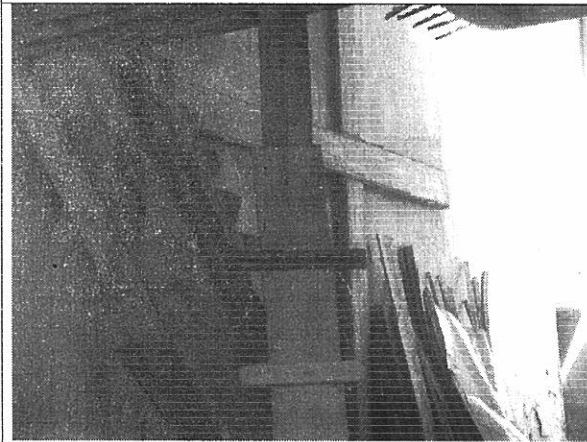


Foto 5. Estructura de concreto y escaleras en buen estado

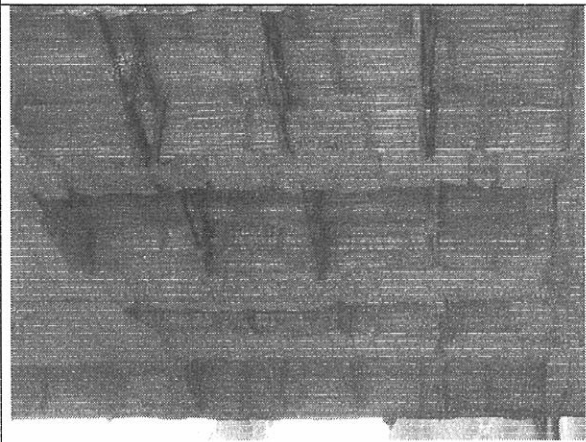


Foto 6. Placa aligerada de entrepiso en buenas condiciones

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 24 – 20, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

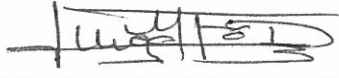



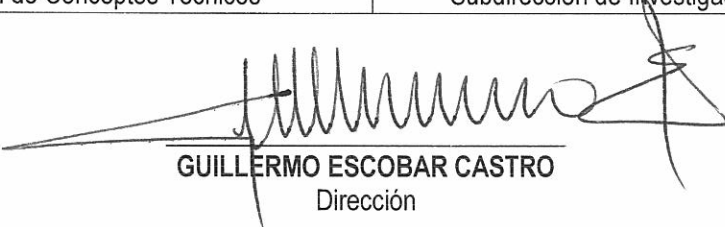
CAR – 1258



Página 4 de 5 *e.p.*

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA | Código: | GPR-FT-06 |
| | | Versión: | 01 |
| | | Código Documental: | |

- Vincular a la estructura los machones en bloque que se encuentra sobre el antepecho de la terraza
- Proveer medidas de seguridad a los peatones y transeúntes hasta que se lleve a cabo la actividad anterior
- Realizar mantenimiento preventivo a toda la edificación

| | |
|---|--|
| Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural | Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinación de Conceptos Técnicos | Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo |
| Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección | |